

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36875 SABADELL

Ivan Fructuoso Gonzalez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Sabadell al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 829/2020 Sección: /

NIG: 0818742120198121749

Fecha del auto de declaración. 17/01/2020

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. JOSE SOLANO FARRO, DNI. 39.020.098-T, con.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

José Mariano Hernández Montes.

Dirección postal: Calle Balmes 186, 2º1ª, 08006 - Barcelona

Dirección electrónica: mhernandez@mmabogados.org

Régimen de las facultades del concursado. De conformidad con el art. 145-1LC procede la suspensión del ejercicio por el concursado de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Asimismo, deberá comparecer personalmente ante el Juzgado y ante la administración concursal cuantas veces sea requerido y tiene el deber de colaborar e informar en todo lo necesario o conveniente para el interés del concurso, obligación que se extiende a sus apoderados y representantes de hecho o de derecho, así como a quienes lo hayan sido durante los dos años anteriores a la declaración del concurso.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal(LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Francesc Macià, 36 Torre 1 - Sabadell.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Sabadell, 29 de abril de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Ivan Fructuoso González.

ID: A200049666-1